

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DEL 27/07/2018 REC03VI/2018 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO (fpUCA)

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

Bódalo Ponce, Alejandro
Gallardo Hurtado, Lourdes
Martínez Merino, Paloma
Ruiz Muñoz, Marina

EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
Corral Pérez, Juan	(3) (4)
García Caba, Marta	(2)
Gómez Castillo, Leopoldo	(1)
Gómez Sánchez, María Del Mar	(2) (3) (4)
Heras Ramírez, Cristina	(2) (3) (4)
Maestro Cano, Manuel María	(3) (4)
Montero Rosado, Raquel	(4)
Moreno Montes De Oca, Benjamín	(2)
Olvera Collantes, Lucía	(3) (4)
Pérez García, Patricia	(3)
Sánchez Guerrero, Alba	(3)
Velasco González De Peredo, Ana	(3)
Vergara González, María Del Mar	(3)

(1) Solicitud presentada al Ministerio para optar al contrato FPU 2017

(2) Puntuación obtenida en la convocatoria de FPU de 2017 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Comisión de Investigación podrá requerir a los solicitantes información y documentación adicional, así como los detalles que obren en su poder en relación al desglose de la puntuación obtenida en la solicitud de contrato FPU de 2017 de la convocatoria citada.

Código Seguro de verificación: RG+z/9czEoob+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MICO SEGURA	FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 RG+z/9czEoob+Jiizn8fSw==			

- (3) Memoria del proyecto formativo que incluya la Tesis Doctoral (máximo tres mil palabras), y que tenga asimismo como contenido el informe con la firma del director o los directores sobre el proyecto de la Tesis y el programa de Doctorado que vaya a cursar o curse el solicitante, y su adecuación con el proyecto propuesto.
- (4) Compromiso de aceptación de la solicitud por parte del director, y codirector en su caso

Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente listado en la web de Investigación, debiendo realizar dicha subsanación utilizando los mismos cauces que los indicados en la convocatoria para la solicitud original.

Cádiz, a 09 de noviembre de 2018

Fdo.: Juan Antonio Micó Segura
Vicerrector de Investigación

<p>Código Seguro de verificación:RG+z/9czEoob+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MICO SEGURA		FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	RG+z/9czEoob+Jiizn8fSw==	PÁGINA	2/2
				
RG+z/9czEoob+Jiizn8fSw==				